

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 21 de SEPTIEMBRE de 2018.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: CARLOS ARMANDO BERGARA PEREZ.
Accionado: COOSALUD EPS
Vinculado: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES-,
DINAMICA LABORAL MC S.A.S
Radicación: 005-2018-00168-00.
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de
Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a **DINAMICA LABORAL MC S.A.S** dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a **DINAMICA LABORAL MC S.A.S**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto No. 2178 de fecha 20 de septiembre de 2018, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutive dice: **"RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER** la impugnación interpuesta por la accionada COOSALUD E.P.S. en contra de la sentencia No. 146 del 13 de septiembre de 2018, proferida dentro de la acción de tutela propuesta contra aquella por **CARLOS ARMANDO BERGARA PEREZ**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 24 de septiembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL